

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00245-DIGERCIC-DGDO- 2013

Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 395, del 04 de agosto del 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 164, de fecha 15 de julio de 2011, el ingeniero Jaime Guerrero Ruíz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acuerda en el artículo No.2.- Nombrar a Jorge Montaña Prado, en el cargo de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación desde el 15 julio de 2011. En esta virtud, le corresponderá organizar, ejecutar, vigilar y en general administrar todos los asuntos concernientes a la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, así como las demás atribuciones y deberes señalados en la Ley;

Que, el Título III De los Procedimientos, Capítulo I, Normas comunes para todos los procedimientos de Contratación Pública, Sección I, Sobre la Contratación para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, artículo 34, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre la Cancelación del Procedimiento: *"En, cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en el siguiente caso: numeral 2. **"Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento..."***;

Que, el Título III De los Procedimientos, Capítulo I, Normas comunes para todos los procedimientos de Contratación Pública, Sección II, Sobre la Contratación de Consultoría, artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre los Montos y Tipo de Contratación de Consultoría: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento de la Ley"*;

Que, el Capítulo II, Contratación de Consultoría, Sección I, Normas Comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría, Art. 32, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre el Ejercicio de la Consultoría Contratación Directa: *"En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u Organismos que estén facultados para*

Página 1 de 6



RESOLUCIÓN No. 00245-DIGERCIC-DGDO- 2013

ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza";

Que, el Capítulo II, Contratación de Consultoría, Sección II, Contratación Directa, Art. 36, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, puntualiza sobre la Contratación Directa, que: "Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos". La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato. Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación.";

Que, mediante Resolución No. 00027-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 15 de enero de 2013, Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC para el ejercicio económico fiscal 2013;

Que, mediante memorando No. 2013-003-BID, de fecha 18 de enero del 2013, el señor Marcelo Herrera, a esa fecha Delegado de la Dirección General para las Operaciones BID, solicita a Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la autorización para el proceso de Contratación Directa de Consultoría y/o auditoría denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, estableciendo los términos de referencia y el presupuesto referencial por el valor de **USD 52.000,00** (CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta de fecha 18 de enero de 2013;

Que, mediante Acción de Personal No. 086-JM-DTH, de fecha 15 de febrero de 2013, el doctor Javier Lozano, a esa fecha Director de Talento Humano, encarga las actividades de Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a Leonidas Espinosa Gallardo, desde el 18 de febrero al 01 de marzo de 2013, hasta el retorno del titular el abogado Oswaldo López Vargas, en aplicación del Art. 28 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;



RESOLUCIÓN No. 00245-DIGERCIC-DGDO- 2013

Que, mediante memorando No. 2013-028-BID, de fecha 18 de febrero del 2013, el señor Marcelo Herrera, a esa fecha Delegado de la Dirección General para las Operaciones BID, solicita a Leonidas Espinosa Gallardo, a esa fecha Director de Gestión de Desarrollo Organizacional encargado, el inicio del proceso de contratación directa de la consultoría y/o auditoría denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante memorando No. 2013-702-DGDO, de fecha 04 de marzo del 2013, el abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, solicita a la licenciada Maritza Andrade Cueva, a esa fecha Directora Financiera, la certificación de la disponibilidad económica presupuestaria por el valor de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA, para la Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante memorando No. 2013-195-PRE-GF, de fecha 05 de marzo del 2013, la licenciada Maritza Andrade Cueva, a esa fecha Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 73.06.02.00.1, denominada **SERVICIO DE AUDITORÍA**, por el valor de USD 58.240,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido el IVA, para la **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante memorando No. 2013-958-DGDO, de fecha 24 de marzo de 2013, el abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, solicita a Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta de fecha 25 de marzo de 2013,

Que, mediante Resolución No. 00163-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, para la **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, y aprueba los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, realizados en base



RESOLUCIÓN No. 00245-DIGERCIC-DGDO- 2013

a las especificaciones requeridas por el Área de Adquisiciones con fondos BID;

Que, con fecha 05 de abril de 2013, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, para la Contratación Directa de Consultoría denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante memorando No. 2013-1107-DGDO, de fecha 05 de abril de 2013, el abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, informa al abogado Juan Ramos, Secretario General, el cronograma del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, para la **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante memorando No. 2013-077-BID, de fecha 11 de abril de 2013, el señor Marcelo Herrera, a esa fecha Delegado de la Dirección General para las Operaciones del Proyecto con Fondos Externos BID, solicita al abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, se proceda a cancelar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, para la **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, por cuanto se van a realizar cambios en los términos de referencia, por lo que el objeto del proceso cambiará de forma sustancial;

Que, mediante memorando No. 2013-1190-DGDO, de fecha 12 de abril de 2013, el abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, remite a Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, dos (2) ejemplares de la Resolución de Cancelación del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante Resolución No. 000203-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 12 de abril de 2013, Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resuelve cancelar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, para la **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN** y dispone la reapertura del referido proceso;

Que, mediante memorando No. 2013-0288-SEC-G, de fecha 15 de abril de 2013, el



RESOLUCIÓN No. 00245-DIGERCIC-DGDO- 2013

abogado Juan Ramos, Secretario General, informa al abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, que no ingresó ninguna oferta a la Secretaría General, sobre el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-001-2013, denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO, LA VALIDACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO Y LA REVISIÓN EXPOST DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2012, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, mediante Acción de Personal No.0146-JM-DTH, de fecha 07 de marzo de 2013, Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resuelve encargar las actividades de Coordinadora General de Planificación, a Gloria Avelina Larenas Martínez, al amparo de lo establecido en el Art.126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, mientras se nombra al titular del puesto.

Que, mediante memorando No. 2013-0209-CGP, de fecha 22 de abril del 2013, la ingeniera Gloria Larenas, Coordinadora General del Planificación encargada, solicita a Jorge Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la autorización para el proceso de Contratación Directa de Consultoría y/o auditoría denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO Y LA REVISIÓN EXPOST INTEGRADA POR PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y DESEMBOLSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, estableciendo los términos de referencia y el presupuesto referencial por el valor de **USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta de fecha 22 de abril de 2013;

Que, mediante memorando No.2013-0212-CGP, de fecha 23 de abril del 2013, la ingeniera Gloria Larenas, Coordinadora General del Planificación encargada, solicita al abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría y/o auditoría denominada: **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO Y LA REVISIÓN EXPOST INTEGRADA POR PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y DESEMBOLSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, una vez revisado el Plan Anual de Contrataciones PAC la presente consultoría y/o auditoría se encuentra planificada dentro del ejercicio fiscal 2013;

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DGRCIC-002-2013, para la **AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO Y LA REVISIÓN EXPOST INTEGRADA POR PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y DESEMBOLSOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00245-DIGERCIC-DGDO- 2013

Desarrollo Organizacional, realizados en base a las especificaciones requeridas por la Coordinación General del Planificación.

Artículo 2.- Invitar directamente a la empresa PRICEWATERHOUSE COOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA, conforme recomendación realizada por la ingeniera Gloria Larenas, Coordinadora General del Planificación encargada; y, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 32 y 36 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 3.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, delegar a la ingeniera Gloria Larenas, Coordinadora General de Planificación encargada, y a la señorita Tania Tipán, Analista de Adquisiciones BID, para que lleven adelante el prenombrado proceso en todas sus etapas.

Los delegados elegirán un Secretario de fuera de su seno.

Artículo 4.- Notificar inmediatamente, por medio de la Secretaría General a los funcionarios citados en el artículo precedente.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los


Jorge Montaña Prado
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**